LPN SBE Nº 08/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 420.720

ADENDA N° 01, AL CONTRATO ABIERTO N° 045/2023 – LUIS CASSANELLO S.A.I.C.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri,** con Cédula de Identidad Nº 1.124.108, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designada por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 062, de fecha 18 de Agosto de 2023, facultada a suscribir la presente Adenda al contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 73, de fecha 16 de Febrero de 2024, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, , de la Firma **LUIS CASSANELLO S.A.I.C. - RUC 80013853-8** , domiciliada en Avda. Mcal. López Nº 1053 esq. Juan Mena, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis Gómez Camarich,** con Cédula de Identidad N° 559.269, según Poder Especial Esc. Nº 11, otorgado por la Escribana Alicia Ruiz Díaz de Camp con Reg. Nº 745, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD - MSPYBS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 259, de fecha 17 de Enero de 2024, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas – M.S.P.B.S., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 420.720, a los efectos de solicitar la modificación contractual, consistente en un descuento en el precio del ITEM 22, del Contrato Abierto N° 045/2023, formalizado con la firma **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.**

Que, por Nota de fecha 15 de Enero de 2024, la Firma **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.,** ha otorgado su **CONFORMIDAD** para la presente modificación contractual-

Que, por Dictamen D.O.C. Nº 053, de fecha 31 de Enero de 2024, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, en base al pedido formulado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y a los antecedentes presentados, ha emitido su parecer de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamenta la materia.-

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, por medio del Dictamen A.J. N° 160, de fecha 14 de Febrero de 2024, ha recomendado la emisión del presente acto administrativo.-

Que, por **Resolución D.G.A.F. Nº 73,** de fecha 16 de Febrero de 2024, **"SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 045/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LUIS CASSANELLO S.A.I.C., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD - MSPYBS – PLURIANUAL".-**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula Nº 5°,** en cuanto al precio unitario del ITEM 22, del Contrato Abierto Nº 045/2023, el cual obtuvo una disminución en el precio, representando una mejor condición económica para el Estado, cumpliendo con el Artículo 4 Inciso a) de la Ley N° 2051/2003, que expresa: "Economía y Eficiencia": Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, manteniendo las especificaciones técnicas y sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

LUIS GOMEZ CAMARICH
Apoderado Legal
LUIS CASSANELLO SAIC

Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la **Resolución D.G.A.F. Nº 73/2024,** asciende a un monto mínimo de **G. 938.520.000** (Guaraníes Novecientos Treinta y Ocho Millones, Quinientos Veinte Mil), y a la suma máxima de **G. 1.877.040.000** (Guaraníes Un Mil Ochocientos Setenta y Siete Millones, Cuarenta Mil), de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
22	SUERO ORAL EN POLVO	UNIDAD	SOBRE	SALES DE REHIDRATACIÓN CASSANELLO	NACIONAL	5.214	180.000	360.000	938.520.000	1.877.040.000
MONTO TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO – IVA INCLUIDO									938.520.000	1.877.040.000

Especificaciones Técnicas: Los bienes tendrán las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FORMA FARMACEÚTICA
22	SALES DE REHIDRATACION ORAL (SRO)	FÓRMULA ESTÁNDAR OMS CLORURO DE SODIO 2,6 GRAMOS CLORURO DE POTASIO 1,5 GRAMOS GLUCOSA 13,5 GRAMOS CITRATO TRISÓDICO 2,9 GRAMOS SOBRES	POLVO ORAL

VENCIMIENTO:

El vencimiento mínimo medicamentos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección Logística de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud.

Para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 6 a 3 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de la Dirección Logística dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Febrero de 2024.

LUIS GOMEZ CAMARICH
Apoderado Legal
LABORATORIO CASSANELLO SAIC

Sr. Luis Gómez Camarich
CONTRATISTA

Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
CONTRATANTE

Directora General
DGGIES - MSPyBS